



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Órgano
de Gobierno

NOMBRAMIENTO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 19 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 33 numeral 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; artículo 13 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; artículos 1, 2, 3 fracción I, inciso a), numeral 1 y los artículos 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, este ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SESAJ), expide el presente nombramiento de **SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO** a favor de la persona servidor público **C. Gilberto Tinajero Díaz**, quien se identifica con los datos anotados al anverso. El presente nombramiento surte sus efectos a partir del día **01 primero de febrero del año 2023 dos mil veintitrés con fecha de terminación el día 31 treinta y uno de enero del año 2028 dos mil veintiocho**, con carácter de **FUNCIONARIO PÚBLICO TEMPORAL**, con categoría de **CONFIANZA**.

Su adscripción será a la **Secretaría Ejecutiva**, con el sueldo mensual que corresponde al **nivel 30** con base en el Tabulador de Sueldos del Gobierno del Estado de Jalisco y con el respectivo presupuesto de egresos aprobado por el Órgano de Gobierno, así como las demás prestaciones que deba recibir en virtud de lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, además de las autorizadas por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, menos las retenciones que correspondan por Ley; con cargo a la partida presupuestal 113; la jornada laboral será de 40 horas semanales.

El lugar en el que deberá prestar los servicios será en donde tenga la sede temporal o definitiva la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Acto de Protesta

A continuación el Órgano de Gobierno a través de su Presidenta interroga a la persona servidora pública **C. Gilberto Tinajero Díaz** como sigue: ¿protesta usted desempeñar leal y patrióticamente las funciones y el cargo de **Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco** que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, ¿mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?, contesta el Secretario Técnico: "Sí protesto", agregando la interlocutora: "Si no lo hiciere, que la Nación y el Estado se lo demanden". Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado el presente nombramiento, firmando los que en ella intervinieron.

C. GILBERTO TINAJERO DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Órgano
de Gobierno**

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 19 diecinueve del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

NANCY GARCÍA VÁZQUEZ
Presidenta del Órgano de Gobierno de la SESAJ

JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
Auditor Superior del Estado de Jalisco

MARÍA TERESA BRITO SERRANO
Contralora del Estado de Jalisco

DANIEL ESPINOSA LICÓN
Presidente del Consejo de la Judicatura del
Estado de Jalisco

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Presidente del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Jalisco

FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
Presidenta de la Sala Superior del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de
Jalisco

GERARDO IGNACIO DE LA CRUZ TOVAR
Fiscal Especializado en el Combate a la
Corrupción

Datos de Identificación

Nombramiento	Secretario Técnico
Nombre	Gilberto Tinajero Díaz
Nacionalidad	1 [REDACTED]
RFC	2 [REDACTED]
CURP	3 [REDACTED]
Edad	4 [REDACTED]
Género/Sexo	5 [REDACTED]
Estado Civil	6 [REDACTED]
Domicilio	7 [REDACTED]

Las modificaciones o movimientos que se realicen al presente nombramiento deberán constar por escrito y obrar en el expediente laboral de la persona servidor público que ocupa el cargo de secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Se eliminan los datos 1 (Nacionalidad), 2 (RFC), 3 (CURP), 3 (Edad), 4 (Genero), 5 (Estado civil) y 6 (Domicilio); por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato

